



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 11 NOV 2021

PROCESO RESTITUCIÓN REAL RAD. 2019-0662

En vista del informe secretarial que precede y dado lo allí contenido, el Despacho dispone tener por agregadas al expediente las respuestas brindadas por el **Banco de Bogotá y Bancolombia** al **Oficio No. 1129** de fecha 11 de junio de 2021 –ver folios 136 a 139 y 150 a 152 del C. 1-, y las mismas pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen conveniente.

De otro lado, se indica al mandatario judicial de la parte actora que el despacho comisorio ordenado en la sentencia dictada el 10 de mayo de 2021 –visible a folios 97 y 98 *ibídem*- y reiterado mediante auto del 9 de julio de 2021 –visible a folio 106 *ibídem*-, se encuentra elaborado y pendiente de ser reclamado para su correspondiente trámite, lo cual a la fecha no se ha verificado de su parte –ver **Despacho Comisorio No. 048-2021** de fecha 10 de octubre de 2021, a folio 145-.

Por consiguiente, se requiere al extremo actor para que proceda a retirar el comisorio mencionado arriba y acto seguido le imprima el trámite de rigor.

Últimamente, en lo que hace a la ejecución, estese a lo resuelto en auto de esta misma fecha, obrante en la segunda encuadernación.

NOTIFÍQUESE (2),

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 2, hoy 12 NOV. 2021 PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
